



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Justificación parcial y Devolución voluntaria de la parte no ejecutada de la aportación específica concedida a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), destinada al APOYO A ACTIVIDADES FERIALES, en concreto, para la financiación de la actividad denominada “XXX Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025”. (Expediente E2025013830; 48/2025).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Mediante la Resolución R0000107414 de fecha de 8 de agosto de 2025, del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, se concedió una aportación específica por importe de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (65.287,11 €)**, para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, a favor de a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), en concreto con el objeto de financiar el desarrollo del “**XXX Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025**”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 25-0602-4331-44903, nº de proyecto: 20250384 y código BDNS: 854668).

**Segundo.** En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado a favor de la IFTSA de dicha aportación, estableciéndose en el apartado Primero de su parte resolutive como plazo límite de justificación el **15 de abril de 2026**.

**Tercero.** Con fecha 1 de abril de 2026, y número de registro: REGAGE26e00033523462, se presenta en esta Corporación Insular, documentación justificativa, a instancia de Don Sergio González López, con NIF \*\*8260\*\*\*, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), que consta de la Memoria de la actividad, la Memoria económica, la declaración responsable en relación al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos y el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, aprobando la justificación de la aportación percibida.

**Cuarto.** Tras el análisis de la documentación técnica, se procedió a requerir a la IFTSA, con fecha 23 de abril de 2026, la subsanación del expediente, mediante la aportación del justificante bancario de ingreso a favor de esta Corporación Insular por importe de 4.634,21 € en concepto de aquélla parte de la aportación específica no justificada.

**Quinto.** Con fecha 28 de abril de 2026, y número de registro: REGAGE26e00041117504 en esta Corporación Insular, se recibe a instancia de IFTSA, la documentación solicitada, en la que se incluye el justificante bancario del ingreso por la parte de la aportación específica no justificada.

**Sexto.** Con fecha 29 de abril de 2026, se comprueba por parte del Servicio Administrativo de Tesorería el citado ingreso en la cuenta corporativa.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en el Anexos IV, que habrá de estarse a la

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”.

**SEGUNDO.** De conformidad con la Resolución R0000107414 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha de 8 de agosto de 2025, y la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025, la Entidad debe presentar en el momento de la justificación, la siguiente documentación:

“(..//..)

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
2. Memoria Económica, con el siguiente contenido:
  - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
  - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
  - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados
3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)

**TERCERO.** Así pues, sometida la documentación justificativa presentada por la Entidad, a su comprobación y análisis por este Servicio Administrativo, con fecha 22 de abril de 2025, se emitió el informe que en su tenor literal es el siguiente:

“(..)

“Mediante la Resolución R0000107414 de fecha 8 de agosto de 2025 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, se concedió a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), una aportación específica por importe de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (65.287,11 €)** para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la actividad denominada “**XXX Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025**”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026-003924 la Corporación de 2025, con

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11	



cargo a la aplicación presupuestaria 25-0602-4331-44903, nº de proyecto: 20250384 y código BDNS: 854668).

Según la citada Resolución, el plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluía el día **15 de abril de 2026**, debiendo a tal efecto aportarse por la entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife del 2025, la documentación que a continuación se relaciona:

“(…)

1 Memoria Técnica con Índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas


3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida”.

Con fecha 1 de abril de 2026, y número de registro: REGAGE26e00033523462, se presenta en esta Corporación la correspondiente documentación justificativa, a instancia de D. Sergio González López, con NIF \*\*8260\*\*\*, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), que consta de la memoria técnica, la memoria económica, y el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, aprobando la justificación de la aportación percibida.

No obstante, no se aporta Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





## **Análisis de la documentación aportada**

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

### **MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN:**

La Memoria está suscrita por el Consejero Delegado y en ella consta el resultado de la ejecución del proyecto, objeto de la aportación específica, recogándose la siguiente información:

### **Plazo de ejecución:**

El evento se celebró desde el 7 hasta el 16 de noviembre de 2025 en el Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife, siendo la Trigésima edición del concurso exposición Isla de Tenerife.

Y en cuanto al tiempo que se requirió para los preparativos de la actividad, desde el montaje hasta el desmontaje abarcó del 3 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2025, siguiendo el cronograma siguiente:

- Días 03/11/25 - 06/11/25 Montaje de la exposición (armar estanterías, jaulas, decoración, etc.) de las 10,00 hasta las 20,00 horas aproximadamente.
- Día 06/11/25 Recogida de ejemplares a participar de 16,00h a 20,00h.
- Día 07/11/25 Recogida de ejemplares a participar y colocación en jaulas de 09,00h A 14,00h y de 16,00h a 20,00h.
- Días 08/11/25 - 09/11/25 - 10/11/2025 Enjuiciamiento de las 9,00 a 18,00 horas.
- Días 11/11/25 — 12/11/25. Organización, colocación de premios, decoración y preparación del local para la apertura, de las 9,00 hasta las 20,00 horas.
- Día 23/11/25 Inauguración y apertura al público de 11,00 a 20,00 horas.
- Días 14/11/25 - 15/11/25. Apertura al público de 10,00 a 20,00 horas.
- Día 15/11/25 Entrega de galardones a las 20:00 horas.
- Día 16/11/25 Apertura al público de 10,00 horas a 12:00 horas. Entrega de pájaros a partir de las 12,30 horas.
- Días 17/11/25 - 18/11/25 Desmontaje de la exposición.

### **Descripción de la actividad:**

La Asociación de Canaricultores Pinzón del Teide organiza este certamen, con la asistencia y colaboración del Cabildo Insular de Tenerife y la Institución Ferial de Tenerife S.A.

Esta edición contó con más de 10 jueces locales, nacionales e internacionales (OMJ) de reconocido prestigio que se desplazaron a la isla para valorar los ejemplares presentados.

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





Las **categorías de competición fueron las anunciadas canarios color, postura, fauna europea, exóticos e híbridos, recibiendo ejemplares regionales y de otros países europeos, lo que demuestra el interés en este concurso.**

Como es tradición, la cita acoge el **XVII monográfico del Melado Tinerfeño Adulto**, competición única en el mundo que representa la mejor muestra de esta raza propia de canario de postura desarrollada en la isla y, que en el 2002 adquirió su reconocimiento internacional, criándose en la actualidad en multitud de países del mundo.

En este certamen nace el **I monográfico de la Raza Española**, ante el entusiasmo de sus criadores.

**Objetivo principal alcanzado con la ejecución de la actividad (único Concurso Exposición de la Macaronesia):**

Después de una trayectoria de 29 ediciones del Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 12 ediciones han sido con reconocimiento de internacional.

El Cabildo Insular de Tenerife, desde el 1995, ha apoyado en uno' de los anhelos de la directiva y socios del Pinzón del Teide, mantener y potenciar este evento.

Este impulso se ve reflejado en un evento de primera fila que tiene gran acogida por parte de los aficionados, procedentes de todas las islas, España peninsular, Portugal, Bélgica e Italia.

Evidentemente, cuando hablamos de traslados de ejemplares entre islas, península y otros países, siempre nos enfrentamos al hándicap de la insularidad, cuestión que hace complicada la participación de muchos criadores, No por ello, siempre se ha seguido trabajando y colaborando con criadores y asociaciones extranjeras para que edición a edición sigan estando presentes con sus ejemplares.

El poder seguir contando con un selecto grupo de jueces nacionales e internacionales, junto con las instalaciones del Recinto Ferial de Tenerife, en la que su ubicación, luz natural y climatización suman el atractivo de estar en **el mejor espacio disponible, el archipiélago canario, para la celebración de un evento de estas características.**

**Alcance conseguido con la ejecución de la actividad:**

En esta edición se alcanzó la cifra de más de 2.300 ejemplares inscritos y expuestos, contando con la asistencia de 5.000 personas y repartiendo más de 100 premios entre las distintas categorías a concurso.

**Acuerdo adoptado por el órgano responsable de la Entidad**, siendo éste, el Consejo de Administración, de fecha 25 de marzo de 2026, aprobando la justificación de la aportación percibida **APOYO A ACTIVIDADES FERIALES, en concreto el "XXX CONCURSO ORNITOLÓGICO ISLA DE TENERIFE 2025"**.

**MEMORIA ECONOMICA:**

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11	



En la Memoria se relacionan los ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados y aportando copias de las facturas correspondientes y el certificado del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Entidad, conforme al siguiente desglose:

- Ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:**

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.287,11 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>60.652,90 €</b>
<b>INGRESOS - GASTOS (a devolver)</b>	<b>-4.634,21 €</b>

- Relación individualizada de los ingresos:**

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.287,11 €</b>
-----------------------	--------------------

- Relación detallada de los gastos:**

**VUELOS**

Tipo Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento Adjudicación	Presupuesto Licitación	Precio Adjudicación	Plazo Duración	importe Imputado a esta justificación	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo Gasto	Importe Factura	Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
contrato servicio	servicio billetes avión	Viajes 5Océanos, S.L.	8512133	Contrato menor	2.600,00	2.528,99	3 días	528,99	
0001E2503736	26/9/2025	Viajes 5 Océanos, S I	838512133	Viajes de Jueces	Servicio	2,528,99	100	2.528,99	01/12/2025

**SERVICIO VIGILANCIA**

Tipo Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento Adjudicación	Presupuesto Licitación	Precio Adjudicación	Plazo Duración	importe Imputado a esta justificación	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	tipo de Gasto	Importe Factura	Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
Contrato servicio	Servicio vigilancia	Soleo Global Security, S.A	A54007885	Abierto	610.000,00	880,04	2 años	880,04	
228	30/11/2025	Seiec Global Security, S.A	A54007885	Servicio vigilancia	Servicio	880.04	100	880,04	22/01/2026

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/11	

**SERVICIO LIMPIEZA**

Tipo Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento Adjudicación	Presupuesto Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo Duración	importe Imputado a esta justificación	
Contrato servicio	servicio limpieza	Limpieza Apeles, S.L.	B38716205	Abierto	195.971,96	729,16	2-2 años	729,16	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo Gasto	Importe Factura	Imputado	importe Imputado	Fecha Pago
1-4/729	27/11/2025	Limpieza Apeles, S L	B38716205	Servicio limpieza	Servicio	729,16	100	729,16	2/01/2026

**PROD AVES**

Tipo Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento Adjudicación	Presupuesto Licitación	Precio Adjudicación	Plazo Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Contrato suministro	Suministro productos aves	Peluquería Centro de Estética Ovelesa, S.L.	B76609932	Contrato menor	1.900,00	1.828,50	1 días	1.828,50	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	tipo de Gasto	Importe Factura	Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
175	26/11/2026	Peluquería Centro do Estética Ovelesa, S L	B76609932	Productos aves	Suministro	1.828,50	100	1.828,50	77/01/7076

**PREVENCION SANITARIA**

Tipo Negocio Jurídico	objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento Adjudicación	Presupuesto Licitación	Precio Adjudicación	Plazo Duración	importe Imputado a esta justificación	
Contrato servicio	servicio prevención	Cruz Roja Española	Q2866001 G	Contrato menor	1.400,00	1.360,80	1 días	1.360,80	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo Gasto	Importe factura	Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
38000407511 - 130-N	6/11/2025	Cruz Roja Española	Q2866001 G	Servicio prevención sanitaria	Servicio	1.360,80	100	1.360,80	22101/2026

**HOSPEDAJE**

Tipo Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento Adjudicación	Presupuesto Licitación	Precio Adjudicación	Plazo de Duración	orte Imputado a esta justificación	
Contrato servicio	Servicio Hospedaje	Hotel Taburiente, S.L.	838460358	Contrato menor	4.000,00	3.896,00	4 días	3.896,00	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo Gasto	Importe Factura	Imputado	importe Imputado	Fecha Pago
2441562	101112025	Hotel Taburiente S.L.	38460358	Servicio de hotel	Servicio	3.896,00	100	3.896,00	7/11/2025

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/11



**ALIMENTACION**

Tipo Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento Adjudicación	Presupuesto Licitación	Precio Adjudicación	Plazo Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Contrato suministro	Suministro alimentación y premios	Asociación de Canariacultores Pinzón del Teide	G38257309	Contrato menor	5.000,00	4.862,30	4 días	4.862,30	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo Gasto	Importe Factura	Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
1	30/11/2025	Asociación de Canariacultores Pinzón del Teide	G38257300	Alimentación y premios	Suministro	4.862,30	100	4.862,30	22/01/2026

*“Estos gastos no han sido imputados a otra justificación.*

*Para la imputación de gastos propios se ha tenido en cuenta 10 días para su imputación (2,74%), teniendo en cuenta que el evento tiene una duración de 4 días, pero los pájaros entran en el Recinto Ferial para su enjuiciamiento desde el sábado de la semana anterior y permanecen hasta el día posterior al evento, con el consiguiente consumo de suministros, sobre todo electricidad por tener que estar la temperatura constante en todo momento*

*A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 22.80% no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por I FTSA”.*

<b>GASTOS PROPIOS IFTSA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PAIF</b>	<b>IMPUTADO</b>
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	211.736,32 €	5.801,58 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	67.096,93 €	1.838,46 €
Mantenimiento de la Edificación	127.921,30 €	3.505,04 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	30.740,89 €	842,30 €
Transportes	11.420,13 €	312,91 €
Suministros	11.337,43 €	5.790,65 €
Seguros	39.299,03 €	1.076,79 €
Gastos de personal	923.583,65 €	25.306,19 €
Teléfonos	3.401,35 €	93,20 €
<b>Total gastos contratados</b>		<b>44.567,11€</b>

<b>GASTOS EMPRESAS EXTERNAS</b>	<b>16.085,79 €</b>
<b>IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>44.567,11€</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>60.652,90 €</b>

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/05/2026 19:47:44
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:46:37		
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11		





## Conclusiones

En consecuencia, y analizada la documentación técnica y económica presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S. A. (IFTSA), se constata que la actividad denominada “**XXX Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025**” se ha ejecutado conforme al objeto que fue concedida la aportación específica.

Asimismo, se determina que el gasto finalmente ejecutado asciende a la cantidad de **SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (60.652,90 €)**, dado que la aportación específica percibida, con carácter anticipado, ascendió a **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (65.287,11 €)** procede el reintegro por **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.634,21 €)**, siendo ésta la diferencia entre la aportación específica concedida y el gasto efectuado, conforme al siguiente detalle;

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.287,11 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>60.652,90 €</b>
<b>INGRESOS - GASTOS (a devolver)</b>	<b>-4.634,21 €</b>

Por otro lado, de conformidad con la Base 76. de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para 2025, la justificación resulta incompleta por los siguientes motivos:

-No consta en la documentación aportada por IFTSA, la Declaración Responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

-Procede el reintegro por CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.634,21 €).

Por tanto, una vez reintegrada la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.634,21 €)**, y aportada la citada declaración responsable, podría considerarse totalmente justificada la aportación recibida”.

**CUARTO** Consta en el expediente, el justificante de abono a favor de la Corporación Insular, por importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (4.634,21 €)** en concepto de la parte de la aportación específica no ejecutada y no justificada, y la Declaración Responsable relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

Dicho ingreso ha sido debidamente validado por el Servicio Administrativo de Tesorería, el 29 de abril de 2026, cumpliéndose así con el procedimiento de reintegro por iniciativa del beneficiario.

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11	



Por consiguiente, una vez efectuado el ingreso en concepto de Reintegro, se considera justificada la aportación específica denominada “**XXX Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025**”.

**QUITO.** De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

**SEXTO.** La competencia para dictar la presente Resolución le corresponde al Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de conformidad con el Decreto D0000005635 de la Presidencia de fecha 27 de enero de 2025 relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular, en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria; y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aceptar la documentación presentada por Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con NIF A38208427, para justificar la aportación específica realizada por importe de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (65.287,11 €)**, prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la actividad denominada “**XXX Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025**” otorgada mediante Resolución nº **R0000107414** del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de 8 de agosto de 2025 (código de identificación de la BDNS 854668).


**SEGUNDO.** Dar por debidamente reintegrado un importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (4.634,21 €)**, en concepto de importe de la aportación específica concedida y abonada por anticipado que no fue ejecutado ni justificado.

**TERCERO.** Aceptar la devolución voluntaria de la INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A. con NIF A38208427 por importe total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (4.634,21 €)**

**CUARTO.** Reducir en un total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (4.634,21 €)** el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (65.287,11 €)** a **SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (60.652,90 €)**, cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

**QUINTO.** Dar por debidamente justificado un total de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (65.287,11 €)**, concedida a la INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A., con NIF A38208427 para el **APOYO ACTIVIDADES FERIALES**, en concreto para la actividad denominada “**XXX**”

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11





**Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025**” previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.0602.4331.74044.

**SEXTO. Reconocer el derecho** a nombre de la INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A., con NIF A38208427, en concepto de reintegro de la cantidad no justificada de la aportación específica de la actividad **“XXX Concurso Ornitológico Isla de Tenerife 2025”**, de un total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (4.634,21 €)** importe que supone la parte de la aportación anticipada y no justificada, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF del tercero	A38208427
Denominación del tercero	INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.
Importe	4.634,21 €
Nº DR	2026-003924
Aplicación Ingreso	3890450
Proyecto	2025-0384
Nº expediente	E2025013830
Ref. Externa	2025001428

**SEPTIMO. Notificar** la presente Resolución a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) y dar traslado a los Servicios Administrativos de Gestión Financiera y Tesorería y de Contabilidad.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, n, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	07/05/2026 19:47:44	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	07/05/2026 19:46:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PSVZVmR3QpVxGAYb4o1RFw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11	